

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1494 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Serrano Díaz, contra la empresa Fabricación Calderera de Añover S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 708 de 2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Jesús Serrano Díaz, contra la empresa Fabricación Calderera de Añover S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad bruta de 2.524,47 euros y 252,44 euros por mora, por la indemnización legal, suma que devengará el interés establecido en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; todo ello con absolución del Fogasa sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle en relación al presente pronunciamiento contra la empresa, al que debe estar vinculado.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fabricación Calderera de Añover S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10707